

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1790

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Santalla Torrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mediante CITE: D.M.T.E.P.S. Of ? 0626/2013, de 04 de noviembre de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 10 al 17 de noviembre de 2013, a las ciudades de Medellín ? República de Colombia y México D.F. ? Estados Unidos Mexicanos, a objeto de participar de la ?XVIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos? y del Foro Internacional ?Políticas Públicas de Empleo y Previsión Social?, respectivamente, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, al ciudadano Juan Carlos Calvimontes Camargo, **Ministro de Salud y Deportes**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.